



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

1312

Notificación relativa al acuerdo del Consejo de Administración de 20 de diciembre de 2012, en relación al inicio del procedimiento de abandono de la embarcación CALA FIGUERA en el Puerto de Porto Petro.

Al haberse intentado infructuosamente la notificación personal de este Acuerdo al titular de la citada embarcación NATURE ESCAPE, S.L. y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que el Consejo de Administración en su sesión de 20 de diciembre de 2012, **HA ACORDADO**:

>>**Primero.** Iniciar el procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación "CALA FIGUERA" por ocupar las instalaciones del dominio público portuario del puerto de Porto Petro por más de seis meses, sin ninguna actividad apreciable exteriormente, y sin que su titular haya abonado las tasas devengadas en el año 2010 por importe de 4.691,33 €.

Segundo.- Notificar esta resolución al interesado tal como dispone el artículo 98 del citado Decreto 11/2011 de 18 de febrero y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJPAC, dando vista del expediente durante un plazo de quince días hábiles para que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere oportunos; concediéndole el mismo plazo para la retirada de la embarcación de la zona portuaria, previo pago de las tasas adeudadas>>

Palma,

El Director Gerente
Daniel Ramis Melero

